



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DEJESE SIN EFECTO EL CONTRATO SUMINISTRO CON RADIOS DIAL FM PARA EL AÑO 2023, PARA SERVICIOS DE MENSAJERÍA, DIVERSOS PROGRAMAS, PROPAGANDAS ENTRE OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DE LA LICITACION ID N°: 4482-8-LE23 AL OFERENTE MYRTA ELIZABETH MORALES VELÁSQUEZ SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°4482-17-SE23 .

DECRETO ALCALDICIO N° 1053

DALCAHUE, 12 de Abril del 2023

VISTOS: El Decreto alcaldicio N° 322 de fecha 07/01/2023 que aprueba bases y llama licitación pública; el contrato de suministro de fecha 27/02/2023; el decreto alcaldicio N°473 de fecha 08/02/2023 que adjudica la licitación; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/01/2023; el informe de propuesta pública de fecha 08/02/2023; el acta de apertura de fecha 08/02/2023; la Licitación pública ID N° 4482-8-LE23; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para programas, propagandas, entre otros en horarios en específicos para el año 2023 ,a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO:** El decreto alcaldicio N° 703 de fecha 27/02/2023 que aprobó el contrato de suministro con radios dial FM para el año 2023, para servicios de mensajería, diversos programas, propagandas entre otros para la Municipalidad de Dalcahue y según orden de compra N°4482-17-SE23, *debido la denegación de firma e incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento por el del oferente Sra. MYRTA ELIZABETH MORALES VELÁSQUEZ, Rut: [REDACTED]*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**

CIVG/ISHS/RPSN/ddst